



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 19 de Diciembre de 2013

995/13

Expte. N° 14.189/13

VISTO:

La Resolución N° 846-HCD-13, mediante la cual el Honorable Consejo Directivo hace conocer a la Dra. María Mercedes Juarez la imposibilidad de hacer lugar a lo solicitado en la Nota N° 2230/13 en base a razones legales y operativas, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se indica de manera incorrecta el apellido de la Dra. Juarez;

Que el Art. 101 del Decreto N° 1759 – Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1° de la Resolución N° 846-HCD-13, según lo explicitado en los considerando, como se indica a continuación:

Donde se lee:

“Dra. María Mercedes JURAEZ...”

Debe leerse:

“**Dra. María Mercedes JUAREZ..**”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, Escuela de Ingeniería Química, Dra. María Mercedes JUAREZ y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos

aam


Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


-Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa